



Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR PARA VEHÍCULOS DE CARGA POR PRIMERA VEZ
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El trámite tiene como objetivo establecer los procedimientos, requisitos y normas que deben cumplirse para la emisión de Licencias de Importación previa al embarque y el Control de Peso y Dimensiones para los vehículos de carga y unidades de arrastre de Peso Bruto Vehicular (PBV) igual o superior a 3.5 toneladas que circulan en la Red Vial Nacional.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a quienes realicen transporte de carga pesada, por cuenta propia y particulares de carga pesada, a fin de establecer una regulación y control del correcto uso de la infraestructura vial del transporte terrestre nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Operación Regular por primera vez



¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Certificado de Registro Único de Contribuyentes, vigente y activo del solicitante con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias relacionadas con el servicio de transporte terrestre, el cual será verificado en la página del SRI – Consulta de RUC;
2. En caso de personas jurídica, copia certificada del Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado, vigente y actualizado;
3. Matrícula Vigente del vehículo a nombre del solicitante;
4. Copia simple del Título Habilitante emitido por la autoridad de tránsito y transporte competente, donde conste la unidad vehicular y el propietario. Se exceptúa los vehículos de placa estatal, diplomática y de emergencias. Los vehículos que sean utilizados en escuela de conducción presentarán la autorización de funcionamiento vigente emitido por la Autoridad Nacional Competente en donde conste registrada la unidad; y,
5. Los vehículos en Régimen de Internación Temporal presentarán la declaración aduanera de importación donde conste los datos de la vigencia del contrato de interés nacional.

Adicionalmente, el solicitante presentará:

- Ticket de medición en el formato establecido por el Ministerio Rector del Transporte, a través de la unidad de Peso y Dimensiones;
- Documento emitido por una báscula certificada y calibrada bajo Normativa INEN o por un Organismo Evaluador de Conformidad “OEC” para la obtención del Peso del vehículo vacío;
- Fotografías a color del vehículo vista frontal y vista lateral, en las que se identifique claramente el número de placa y ejes del vehículo; y,

Nota: Los documentos digitales serán validados a través de la app GOB.EC

Requisitos Específicos:

Si el trámite lo realiza otra persona distinta al propietario del vehículo, se requiere autorización simple.

Nota: Son de carácter nacional, siendo de observancia obligatoria para la circulación de todos los vehículos de carga cuyo peso bruto vehicular (PBV) sea igual o superior a 3.5 toneladas

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano deberá acercarse a la Dirección Distrital del MIT, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
2. El ciudadano se acercará a la entidad financiera bancaria para realizar el correspondiente depósito en la cuenta designada por la entidad de transporte.
3. El ciudadano con la papeleta de depósito realizada, presentará la constancia para que uno de los servidores designados en CAJA, realice el correspondiente registro y emita la especie o certificado de operatividad.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).



¿Cuál es el costo del trámite?

El servicio al ciudadano por su trámite realizado, no tiene ningún costo, **EL TRÁMITE ES GRATUITO.**

Sin embargo, los valores o costos de los Certificados de Operación, según el Registro Oficial 125 de 15 de julio de 2003, son:

TIPO	VALOR TOTAL A PAGAR
2D	\$ 20.00
2DA	\$ 20.00
2DB /V2DB	\$ 36.00
3ª / V3A	\$ 52.00
4C	\$ 60.00
4-0	\$ 64.00
T2	\$ 36.00
T3	\$ 52.00
S3	\$ 48.00
S2	\$ 40.00
S1	\$ 24.00
R2	\$ 48.00
R3	\$ 64.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?



El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario ininterrumpido de 8h00 a 16h30, en las diferentes Direcciones Provinciales.

**DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONOEXTENSIÓN
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar	022424990 23318
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526 52209
ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	062702500 11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534 41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526 72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	022750300 41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112 34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	072614632 76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453 33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	043728916 52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2 Edificio del CENAF, Puente	062860951 23811
TULCÁN	Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588 15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)	074084584 62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	062631847 13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)	032820258 33004
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	052735484 52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931 13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009 64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067 32969

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 154 y Art. 227.
- [Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre](#). Art. Art. 1.
- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. Art. 75.

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Unidad de Pesos y Dimensiones

Teléfono: 02-397-4600 ext. 10010

Transparencia



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 5 de 5